Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2026

Señor Coronel (R)
JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
C.C. 79.417.317 de Bogotá
Presidente Y Representante Legal
INDUSTRIA MILITAR
Nit. 899.999.044-3
Dirección: Calle 44 No. 54 – 11 CAN
Teléfono: 2207800 – FAX: 2224889
Email: indumil@indumil.gov.co
Ciudad

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA No. 136COGFM DIADF 2026

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA No. 136COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es*: "EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL-JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILIATRES a contratar la adquisición de elementos, munición, armamento y equipos de dotación para las Fuerzas Especiales de los Componentes Terrestre, Infantería de Marina y Urbano; para el fortalecimiento de capacidades de operaciones especiales (THOR), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritos en el ANEXO ÚNICO RESERVADO, el cual hace parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO – PRECISIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato se circunscribe exclusivamente a los bienes, marcas, modelos, referencias, cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único, el cual hace parte integral del contrato y prevalece para todos los efectos técnicos. No se admitirán sustituciones, equivalencias, mejoras, cambios tecnológicos ni modificaciones sin autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, formalizada mediante modificación contractual."* cuyo plazo de ejecución será a partir del 27 de febrero de 2026 y será hasta el 27 de noviembre de 2026.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.297.275.990,00)** IVA exento (Art. 477. ET), se pagará en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes: 1. Al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado. 2.Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: fecha, valor de bienes suministrados IVA exento, y alta de entrada al almacén. 3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. 4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 1 En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. NOTA 2: En caso de ser persona natural, el contratista deberá allegar copia de las planillas de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Coronel **RUBÉN DARÍO RESTREPO ÁLVAREZ**, Jefe del Departamento Doctrina y Estandarización del CCOES, Cel.: 3114992699, correo electrónico: ruben.restrepoal@ejercito.mil.co

Atentamente,

Almirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

FIRMAS AL RESPALDO

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PS Lorcy Edith Ortiz Dominguez
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM.